



**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES.**

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. IACJ/003/11 (ESTATAL), POR CONCEPTO DE "MOBILIARIO", "EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN", "UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN", "MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA" Y "REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES", SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON LA REQUISICIÓN CON NÚMERO OFICIAL SC 00132 G/C.**

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS **15:00** HORAS DEL DIA **01** DE **ABRIL** DE **2011**, SE REUNIERON EN EL "**AULA MAGNA**" UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITO EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, EDIFICIO "C", PLANTA BAJA, DE ESTA CIUDAD; LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y REPRESENTANTE DEL AREA REQUERENTE, MISMOS QUE AL FINAL SE ENLISTAN Y FIRMAN, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL **PUNTO 4** DE LAS **BASES** DE ESTA LICITACIÓN.

EL DÍA **31** DE **MARZO** DEL 2011, A LAS **13:05** HORAS, SE RECIBIÓ EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACEN, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **DRMSG/DA/0129/2011**, SIGNADO POR EL C.P. JAVIER NURICUMBO RUÍZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES XV Y XVI, 21 ÚLTIMO PÁRRAFO, 23 TERCERO, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO, 36 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y LO SEÑALADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, Y UNA VEZ ANALIZADO Y DETALLADO EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA REQUERENTE Y CRUZADA LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SE ELABORÓ EL DICTAMEN DE RESULTADOS QUE SIRVE DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, EN EL CUAL SE ASIENTA LA ACEPTACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS **LOTES 01, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 13 Y 21**, OFERTADOS POR LA EMPRESA **OFIMAGEN, S.A. DE C.V.**; LOS **LOTES 02, 12, 14 Y 20**, OFERTADOS POR LA EMPRESA **PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.**; LOS **LOTES 03, 11, 15, 16, 17 Y 18**, OFERTADOS POR LA EMPRESA **PROMOCIONES SAN CARALAMPIO, S.A. DE C.V.** Y EL **LOTE 10**, OFERTADO POR LA EMPRESA **MAYORISTAS EN CÓMPUTO Y ACCESORIOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.**; DE LA PRESENTE LICITACIÓN, YA QUE ESTOS SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RANGO PROMEDIO DEL MERCADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, SE CONSIDERA **PRECIO NO ACEPTABLE** EL **LOTE 19**, OFERTADO POR LAS EMPRESAS **PROMOCIONES SAN CARALAMPIO, S.A. DE C.V. Y PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.**, TODA VEZ QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA RESULTA SUPERIOR A UN 10%, RESPECTO A LA MEDIANA, POR LO QUE DICHO **LOTE QUEDA DESCALIFICADO**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

CABE SEÑALAR, QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA **OFIMAGEN, S.A. DE C.V.**, ESPECIFICAMENTE EN CUANTO AL **LOTE 13**, EXISTE UN ERROR DE CÁLCULO YA QUE AL MULTIPLICAR LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS POR EL PRECIO UNITARIO OFERTADO DA UN IMPORTE DIFERENTE AL PLASMADO EN LA PROPUESTA, LA CUAL SE RECTIFICA EN EL CUADRO COMPARATIVO YA QUE LA CORRECCIÓN NO IMPLICA LA MODIFICACIÓN DE CANTIDADES O PRECIO UNITARIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 74** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

ES DE HACERSE NOTAR QUE SE DECLARA DESIERTO EL **LOTE 19**, TODA VEZ QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA A LOS PRECIOS RESULTA SUPERIOR A UN 10%, RESPECTO A LA MEDIANA.

DERIVADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN REALIZADA A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, QUE NO FUERON DESCALIFICADAS Y QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTE CONCURSO; EN EL QUE CONSIDERARON: **ESPECIFICACIONES, PRECIOS, TIEMPO DE ENTREGA, CONDICIONES DE PAGO, GARANTÍAS, CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA**; ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO **NÚMERO 17** DE LAS BASES Y ARTÍCULOS 2 FRACCIONES XV Y XVI, 7, 7 BIS, 8, 21 ÚLTIMO PÁRRAFO, 23 TERCERO, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO, 36 FRACCIONES: IV, X Y XI, 38 Y 39 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 71, 73 Y 75 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 054 PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 208-4ª. SECCIÓN DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DECLARA:

QUE LOS GANADORES DE ESTA LICITACIÓN SON:

**"OFIMAGEN, S.A. DE C.V."**; SE LE ASIGNAN LOS LOTES: **01, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 13 Y 21**, POR UN IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$391,064.26** (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M.N.), POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y OFERTAR EL MEJOR PRECIO.

**"PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V."**; SE LE ASIGNAN LOS LOTES: **02, 12, 14 Y 20**, POR UN IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$142,581.40** (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.), POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y OFERTAR EL MEJOR PRECIO.

**"PROMOCIONES SAN CARALAMPIO, S.A. DE C.V."**; SE LE ASIGNAN LOS LOTES: **03, 11, 15, 16, 17 Y 18**, POR UN IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$87,250.56** (OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 56/100 M.N.), POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y OFERTAR EL MEJOR PRECIO.

**“MAYORISTAS EN CÓMPUTO Y ACCESORIOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.”**, SE LE ASIGNA EL LOTE 10, POR UN IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$17,119.74** (DIECISIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 74/100 M.N.), POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y OFERTAR EL MEJOR PRECIO.

LO ANTERIOR CON BASE EN EL ACUERDO NÚMERO 01 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 07/2011, CELEBRADA EL DÍA 01 DE ABRIL DEL 2011, AL DICTAMEN TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y AL DICTAMEN DE RESULTADOS EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

CON RESPECTO AL LOTE 19, TODA VEZ QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA A LOS PRECIOS RESULTA SUPERIOR A UN 10%, RESPECTO A LA MEDIANA, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, QUE SU ADQUISICIÓN SE REALICE EN FORMA DIRECTA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LA OBSERVANCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CITADA LEY Y SU REGLAMENTO.

EL ÓRGANO COLEGIADO DETERMINA QUE CON RESPECTO AL LOTE 19, SEA ADQUIRIDO EN FORMA DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

**“SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**, QUE LA INFORMACIÓN TOTAL DE ESTA LICITACIÓN, HA ESTADO Y ESTÁ DISPONIBLE EN TIEMPO Y FORMA EN LA PÁGINA WEB [www.poderjudicialchiapas.gob.mx](http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx), DURANTE EL PERÍODO DESCRITO EN LA CONVOCATORIA, BASES Y EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”.

SE SOLICITA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN, QUE EN EL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES, VERIFIQUEN QUE CUMPLAN CON LO REQUERIDO, CON BASE A LO SOLICITADO EN LAS BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y A LO COTIZADO POR LOS LICITANTES; EN CASO CONTRARIO DE INCONFORMIDAD O INCUMPLIMIENTO PROCEDER CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEBERÁ OBSERVAR QUE LA EMPRESA NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

EL ÓRGANO COLEGIADO EXHORTA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A QUE OBSERVE EN TODO MOMENTO LOS ARTÍCULOS 32 Y 46, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.



NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL MISMO DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA:**

  
L.A.E. ELVAS DOMÍNGUEZ ESPINOZA  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

  
ING. DAVID MORENO LÓREZ  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

**VOCALES DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

  
LIC. LUIS DAVID MARTÍNEZ CAMPOS  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

  
C.P. JOSÉ MANUEL CRUZ JAVIER  
DIRECTOR DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD.

  
L.A.E. J. MIGUEL PONCE SÁNCHEZ  
DIRECTOR DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

  
LIC. ALEJANDRO GAMBOA ORDÓÑEZ  
DIRECTOR DE INFORMÁTICA

**REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA  
(SIN DERECHO A VOTO, PERO CON VOZ)**

  
C.P. ANTONIO PORFIRIO BONIFAZ MENDOZA  
CONTRALOR INTERNO

**REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE**

  
C.P. JAVIER NURICUMBO RUÍZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ALMACEN